

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

203-O-2024

Acta de la sesión ordinaria número doscientos tres, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con ocho minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Ivette Mora Elizondo
Alcaldesa Municipal a.i.

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
✓ Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe de la Señora Alcaldesa Municipal a.i.
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Se cuenta con la participación del Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal de manera virtual y del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal Municipal.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

- a) Nota de la MSc. Karolin Josethe Rojas Núñez, Directora de la Escuela Santa Cecilia de Limoncito, solicitando el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación, ya que los Sres. Minor Solís Marín, Nataly Graciela Soto Chaves e Ivannia Mora Mora, renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia de Limoncito, a las siguientes personas:

Anais del Socorro Elizondo Mora	cédula	6-401-154
Angie Magdalena Fernandez Brenes	cédula	1-602-646
Yocelyn Badilla Madrigal	cédula	7-214-234

Votación Unánime.

- b) Nota del Lic. Jesús Cascante Chaves, Director de la Escuela Concepción de Copal de Agua Buena, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Lorena Mora Soto, renuncio a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Concepción de Copal de Agua Buena, a la Sra. Alina Porras Fallas, cédula 1-1388-900.

Votación Unánime.

- c) Nota de la MSc. Anny Villalobos Arias, Directora de la Escuela La Primavera de San Bosco de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Primavera de San Bosco de Sabalito, a las siguientes personas;

José Arturo Padilla Carpio	cédula	6-151-197
Noilyn Jimenez Villareal	cédula	6-322-625
Lidieth Fonseca Castillo	cédula	6-242-833

Adrián Madrigal Marín	cédula	6-376-184
Brayan Gerardo Barrantes Carranza	cédula	6-417-292

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas

1): Atención a Representantes de la Junta Administrativa del IPEC

El Sr. Guillermo Soto Castillo, menciona: "Muy buenas tardes señores del Concejo Municipal, un gusto para nosotros estar acá, yo soy el actual director del IPEC de Agua Buena, me acompañan los integrantes de la Junta Administrativa, don Giovanni Carrillo, don Edwin y don Ricardo, también nos acompaña la licenciada doña Maritza Araya, venimos a exponerles una situación, un tema que quiero que ella sea, que les comente, que nos preocupa, nos aqueja y realmente después de indagar bastante el tema y quedamos la resolución que era aquí donde tenemos que resolver, entonces ese es el motivo por cual estamos acá, ella les va a comentar ahorita pues voy a apoyar un poquito a lo que ella le va a decir".

La Licda. Maritza Araya, menciona: "Muy buenas tardes a todos los presentes, yo creo que este tema es un poquito trillado porque yo tengo como 2 años, 3 años de estar en esto, en una ocasión yo por ahí me comuniqué con la doctora Ivette, es el asunto del camino público que está entre los dos colegios el Liceo Bilingüe Experimental de Agua Buena y el IPEC, no sé si ustedes conocen los centros educativos que están uno frente al otro, resulta que hace varios años ya, yo tengo como 4 años, yo estoy haciendo una información posesoria del lote donde está construida la instalaciones del IPEC, el plano tiene una calle pública de frente que es la que está constituida, pero resulta que aquí en la municipalidad no está registrada, no está registrada por este motivo, aquí tengo un informe que me envió unos ciertos trámites que hemos hecho a este señor el ingeniero Eric Pérez Blanco y él lo último que nos resolvió fue en fecha del 12 de octubre del año 2023 a la solicitud todavía dice; voy a leérselas textualmente, *"reciba un cordial saludo así mismo aprovecho para comunicarle que revisado su documento desprendo que en el documento del oficio tal, se cometió un error u omisión, sin embargo leído el documento se comprende que el ingeniero Luis Carlos Obando Murillo generó respuesta del oficio tal, al Lic. Marco Vinicio Soto Herrera, en el oficio se mencionan las cualidades atribuidas al camino del código 6-08-233 denominado Colegio Copa Buena, comprendo después de revisión a la documentación aportada que el problema en sí se concentra en la longitud del camino, ya que la indicada en el plano P-1928373 del año 2016 no corresponde al registro en la municipalidad, como se indicó en el documento del oficio tal, al camino poseer un derecho de vía de 11 metros y estar identificado bajo el código 6-08-233 y que próximamente termina en el vértice 9 del plano indicado, lo que no se indicó en la nota es que el camino posee*

longitud de 320 metros, sin embargo el plano mencionado arriba, indica una calle pública de 395 metros de longitud, lo cual, según nuestros registros, no es así, ¿por qué sucede esta situación?, dice el mismo, esto es debido a que cuando se realizó el proceso de inscripción del camino ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el camino se pidió hasta donde existía el portón de acceso al Colegio Liceo de Agua Buena, evidentemente porque existía un portón esto debió según lo indicado en el plano catastrado existente 75 metros que no se encuentran registrados como camino público ante la municipalidad”, ok, él mismo recomienda que dicho inconveniente puede ser resuelto si se presenta solicitudes formales por parte de los colindantes camino de un reconocimiento de camino público bajo la figura de extensión de la longitud del código 5-08-33, nosotros hicimos esa solicitud formal desde el inicio, nosotros hemos aportado los dos planos de las dos instituciones, los dos planos tienen contemplado el camino público, cuando ellos nos dijeron que el error había sido del que midió por parte de la municipalidad, llegó hasta el portón, el portón, se quitó, volvieron ahí hacer inspección en fecha de octubre y ya para todo el pueblo de Agua Buena, ese portón que se había puesto única y exclusivamente para que los chicos no se salieran como seguridad, se eliminó y se eliminó la casetilla de ahí, de hecho se puso una casetilla en cada uno de los centros educativos y se puso malla alrededor de cada uno de los terrenos alrededor de los centros educativos y la vía pública está libre, como tenía que estar en un perímetro de 75 metros, pero aquí no nos dan una solución, nosotros las dos Juntas hemos dado y siguen redundando y lo otro, es de una extensión que ahora dice el ingeniero topógrafo que solo el Concejo Municipal puede aprobar esos 75 metros, porque el conflicto es que no está registrado en la municipalidad y el ingeniero no emite la certificación de que el camino contempla eso, entonces qué es lo que sucede, en el proceso de información posesoria consta un documento que emitió en su momento el ingeniero Obando donde dice que esa no es la distancia del camino, entonces nosotros estamos en manos de ustedes para que nos resuelvan esta situación, y la verdad es bastante conflictivo porque este centro educativo tienen las instalaciones muy malas, y tienen un montón de dinero aprobado para construir el colegio nuevo y porque no sale la información posesoria no desembolsan los fondos, y en el proceso judicial ya se terminaron todas las etapas, pero únicamente tenemos el problema del plano con la calle, muchas gracias”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias licenciada, vamos a hacer un poquito de historia, en algún momento aquí se tomó una decisión porque ya habían transcurrido no sé cuántas personas y directores y juntas presentando la situación, la señora vicealcaldesa, mi persona, el ingeniero Obando y otro funcionario fuimos efectivamente para resolver eso, efectivamente el portón como se nos indicaba, la calle pública llegaba hasta el portón a 11 metros, se le planteó al presidente de la Junta de Educación en ese momento don Gerardo Salas que necesitábamos que definieran si era de 14 metros o era de 11 metros ¿cuál es la

diferencia?, la diferencia es que si la Junta Administrativa determinaba que fuera de 11 no iba a recibir nunca recursos de la municipalidad, ni recursos de la ley 9329 y que lo convertían en camino de 14 metros entonces sí, porque ya había una ley que gestionó el Diputado Jiménez que hace que todos los caminos que se incorporen o se declaren como públicos a partir de esa ley tienen que cumplir sí o sí con 14 metros para utilizar recursos de la ley, de ahí hacia atrás los que estaban en 11 metros también, porque la ley dijo que se podían intervenir, entonces nosotros fuimos, el panorama siempre estuvo claro, siempre quedamos atentos a que se iban hacer los trámites ahí estuvo Luis Carlos Obando, ¿y cuáles son los trámites para que llegue aquí?, los trámites es que tienen que ir a Unidad Técnica, tienen que hacer el proceso de donación, tienen que hacerse un plano, una vez que tengan todo eso efectivamente el expediente se lo presentan al Concejo Municipal y nosotros tomamos el acuerdo de aceptar la donación, la declaratoria de camino público, que se inscriba en el departamento correspondiente del MOPT y queda registrado también aquí en la municipalidad con código y todo, y sabemos perfectamente que nuestro interés en ese momento fue porque sabíamos que había una buena cantidad de plata y que estaba ahí desde hace años, yo no sé si seguirá existiendo, pero bueno, para mí eso ya estaba muy avanzado me llama la atención que no haya surtido efecto”.

La Licda. Maritza Araya, menciona: “Voy a interrumpir de nuevo, primero oficialmente eso nunca lo comunicaron, segundo, según el ingeniero topógrafo la calle es de 14 metros, porque el plano dice que es de 14 metros (Rolando Gamboa, ¿de cuál camino?, perdón), de ese tramo, (Rolando Gamboa, de esos 75 metros), si, son de 14 metros, el plano del Colegio Bilingüe dice que es de 14 metros, y el plano que tiene condicionado el IPEC dice que es de 14 metros, no sé si hemos estado con falta de comunicación o de información”.

El Sr. Guillermo Soto Castillo, menciona: “Si ustedes verifican o pueden corroborar, igual lo podemos presentar y es información que ya ustedes tienen, el plano del Experimental Bilingüe dice que eso es calle pública inclusive, así lo dice y la nuestra no lo dice, y ese trámite que se ha estado gestionando, esa información que usted acaba de decir por dicha aquí está la licenciada, nosotros no tenemos ningún documento que nos mencione eso porque créame que los más interesados y por eso estamos hoy acá don Rolando, es porque esos recursos actualmente están y estamos a punto ahora de perderlos, porque hemos consultado, hemos preguntado, hemos sido insistentes en que por favor nos pueden ayudar, porque realmente en las manos de nosotros ya nos sabemos que hacer y eso del camino vuelvo y recalco, LEBAB lo dice porque yo he tenido los documentos en la mano, pero los de nosotros no porque la municipalidad no sabemos, no estoy diciendo que ustedes sean culpables, venimos acá es para ver que tenemos que hacer para que esto se resuelva de una vez por todas y venimos acá porque la última respuesta que tuvimos fue, que el Concejo Municipal es el único que puede resolver”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vea señores, en realidad yo me acuerdo de que esa vez quedamos claros del paso siguiente y ahí estaba el ingeniero y estaba usted, eran los trámites ante el departamento de la Unidad Técnica, porque ahí hay que hacer los siguientes".

La Licda. Maritza Araya, menciona: "Sí, pero yo le pregunto don Rolando, si yo tengo el plano del frente inscrito en el Registro que generó finca y dice que eso es una calle pública de 14 metros inscrito y que ya recibió recursos económicos, por qué yo en la misma calle, en el otro sentido tengo que ir a hacer un plano para donar una calle que está inscrita en el Registro y que ya generó títulos, que existen planos con escrituras, o sea, yo siento que esto es como devolvernos de algo que ya está hecho porque se le está dando una mala interpretación, porque si yo le traigo aquí a ustedes el próximo lunes, cuando se vuelvan a reunir les traigo el plano del Liceo Bilingüe Experimental de Agua Buena y dice que eso es calle pública de 14 metros y con una longitud de tanto y tanto, entonces cómo usted me van a decir a mí que al otro centro educativo inscriba la calle que ya está inscrita y que el plano se generó antes (Rolando Gamboa, estamos hablando de los 75 metros), los mismos metros, o sea los dos tienen el mismo frente de calle de pública".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Licenciada y compañeros, vea, fuimos a hacer esa inspección porque ese camino de acuerdo a la información que nos genera el departamento técnico es que ese camino no es público, por eso lo fuimos a medir y por eso se tomó la decisión de que si lo querían a 11 o 14 metros, yo hasta ahorita estoy escuchando que ese camino está inscrito y quiere decir que si está inscrito tiene código y si está a derecho entonces por qué no les giran el recurso, si está a derecho, si tiene código y si está a derecho es porque eso ya está inscrito".

La Licda. Maritza Araya, menciona: "Yo le voy a decir extrajudicialmente así, me dijeron que el problema se generó porque cuando registraron y no sé qué las calles fueron y midieron hasta el portón y pasaron ese reporte ahí, o sea como el portón está aquí, hasta aquí lo medimos, no revisaron los planos de que eso efectivamente era calle pública hasta el fondo".

El Sr. Guillermo Soto Castillo, menciona: "Para aportar poquito ahí don Rolando y tal vez hacer un poquito de historia, me gustó lo que usted mencionó al principio, realmente el IPEC de Agua Buena que fue la primera institución fundada en el 89 en Agua Buena y sin embargo todo el mundo sabe que LEBAB nació en el 94, ellos en los planos y ustedes lo saben también, si no se encuentra todo en ley como tiene que ser, no se pueden recibir fondos y más a nivel del Ministerio de Educación Pública, bueno en el LEBAB no solamente del DIE, de JUDESUR si no también del MOPT se han recibido recursos gracias a que todo esto está en regla, todo cumple,

el MOPT giró recursos y nosotros no hemos podido hacerlo justamente por eso, porque el primer paso para poder ejecutar los recursos es que la Junta Administrativa que está acá tiene toda la intención de trasladar toda esa propiedad al estado y para poder hacer eso, que nos están solicitando y la licenciada está acá por lo mismo, el camino tiene que estar en regla y solo nosotros estamos afectados, entonces realmente aquí podemos hablar y hablar lo que nosotros queremos es que ustedes nos digan, si el otro lunes tenemos que venir con los documentos del LEBAB, con la Junta del LEBAB, con el director del LEBAB, venimos porque somos vecinos y ellos están en toda la disposición, entonces que ustedes nos digan qué procede, qué hacemos para poder solucionar este problema”.

La Licda. Maritza Araya, menciona: “Ahora don Rolando, si estamos haciendo una información posesoria es porque no hay escritura de una parte del terreno, cómo voy yo a ir o cómo va a ir ellos a levantar un terreno de un plano, entonces me va a salir una parte que seguro tiene escritura porque es la que proviene del Bilingüe y otra sin escritura, o sea eso me genera un conflicto que no puedo hacerlo en este momento no tan siquiera para donarlo, pero si ya está inscrita creo que es parte de la revisión de ir a ver bien contra los planos en donde están y ubicarlos para que se determine o ustedes puedan comprobar que el Bilingüe tiene calle al frente pública y eso que está ahí está inscrito como calle pública, que lo eliminaran de la municipalidad”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciada, vamos a ver, a todas luces aquí hay una serie de información que en algún lado está equivocada, me acuerdo perfectamente que fuimos, medimos, si ustedes pretenden que esto sea de 14 metros, ustedes tienen que demoler la casetilla, la tienen que demoler, si pretenden que sea de 14 metros, la casetilla que estaba inmediatamente a la par del portón por eso es que al final se midió, es decir que si fuera de 14 metros y como usted dice que tiene plano y todo, esa casetilla no la podían haber hecho ahí y ahí estuvo durante años, bueno, vamos a ver, ahorita tomamos un acuerdo, compañera Ivannia”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Sí, muy buenas tardes, hay ocasiones en donde nos confundimos de una manera muy sencilla porque el plano puede decir a, b o c o lo que quiera decir, ya aquí en este Concejo ya analizamos un tema de un camino público, que dice ser camino público, tiene camino público, tiene código de camino público, pero no está escrito según lo que establece la ley, o sea, existe una sola forma para declarar un camino público en Costa Rica según la Ley 5060 y es lo que acaba de decir don Rolando, se mide, se hace un plano, se hace la donación, todo ese procedimiento, pero el camino es público hasta que pase por todo ese proceso ya y es casualmente en el distrito de Agua Buena en donde tenemos el ejemplo de un camino que tiene código, pero no es público, no pertenece a la municipalidad, no se cumplió con el proceso y ya se está haciendo un proceso

de revisión para reversar algunos procedimientos inadecuados, la información creo que está, es sumamente clara y don Rolando fue sumamente claro de cuál es el proceso, no porque el plano diga que es camino público necesariamente lo sea, es camino público cuando cumple con todo el proceso”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Quiero complementar, tenemos la facilidad de acceder a información, me están buscando la fecha, aquí se tomó un acuerdo posterior a esa inspección, posterior a la visita, ese camino se declaró de 11 metros de ancho por 77.5 metros de largo de uso no clasificado, así quedó el acuerdo, me están buscando la fecha, pero nos acordamos perfectamente, eso fue en la sesión ordinaria 151 del 20 de marzo del 2023 (Guillermo Soto, ese comunicado don Rolando, no nos ha llegado, primero que nada), solo para aclarar, eso se le pasa al departamento técnico (Andrés Lobo, don Rolando), adelante compañero Andrés”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Bienvenidos, yo entiendo porque yo sé que aquí en este salón, todos hemos hecho todo lo que podemos hacer, sin embargo hay un problema y no podemos entrarnos en diferencias, el problema es que no se resuelve o sea aquí el Concejo fue, ustedes fueron, se hicieron las visitas, la licenciada tiene una perspectiva, pero el problema es que no se resuelve y se va a perder la plata, yo no voy a discutir ese tema porque lo hemos discutido no sé cuántas veces, ahí lo que yo quisiera y aprovechando que la que está a cargo hoy es la señora o la que está en función como alcaldesa es doña Ivette, ver de qué manera podemos evitar teléfono chocho, ver de qué manera podemos hacer una reunión con el topógrafo o con el ingeniero, o con el Presidente del Concejo, pero que de una vez por todas se pueda resolver porque yo honestamente cuando me preguntó el señor director, yo le dije que eso ya lo habíamos hecho, o sea ya se había hecho la declaratoria de ese camino, yo pensé que ya estaba resuelto y honestamente yo hubiese querido que esa plata se estuviera ejecutando porque falta hace es cualquier cantidad, yo sugiero con todo respecto es que las partes que toman las decisiones, la decisión de acá es la más fácil de tomar, si el Concejo ocupa tomar un acuerdo se hace, se ejecuta y listo, lo que pasa es que eso es un tema que a nosotros se nos sale de las manos, entonces yo quisiera respetuosamente que se haga un tipo de reunión con las personas que pueden decidir y tomemos una solución, yo creo que aquí voluntad sobra, pero no hemos podido concretarlo”.

El Sr. Guillermo Soto Castillo, menciona: “Tal vez para aportar ahí y perdón, muchísimas gracias compañero Andrés y don Rolando quiero retomar lo que usted mencionó, que ya existe, eso no lo sabemos, que ya se tomó el acuerdo, yo creo que ustedes en el sistema pueden revisar que a nosotros, ni a la licenciada nos han notificado eso, si ya existe este documento don Rolando que usted dice antes de la ley que se declaró de esa forma, pero me imagino que ustedes lo entenderán más en términos de ustedes verdad público, ¿qué procede?, es lo que queremos saber,

¿cuál es el siguiente paso?, nada más, que el próximo lunes si tenemos que venir con otro documento venimos nuevamente, eso es lo que queremos saber don Rolando, que usted nos diga”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Don Rolando (Rolando Gamboa, sí adelante compañera), muy buenas tardes, un poquito sobre lo que decía la compañera Ivannia y lo que está diciendo la licenciada de que el plano del LEBAB está en regla supuestamente, nos está pasando con la calle que está frente a la Delegación de la Policía de Agua Buena donde estaba la casa de mi mamá, resulta que el plano que teníamos dice que eran 14 metros, hicimos un nuevo plano lo trajimos a visar y resulta que no fue inscrito, simplemente el topógrafo anotó, pero no se inscribió a nivel de Catastro, entonces cuando venimos a la municipalidad ellos revisan y nos rechazan todo el trámite, ahora lo que estamos haciendo con la Unidad Técnica ya trajimos las cartas que hay que traer, hay que traer una carta del Concejo del Distrito y una carta solicitando que por favor se haga público ese camino, entonces ya lo tenemos en la Unidad Técnica y está a punto de salir porque yo a cada rato le pregunto al encargado un paquete de calles para ser públicas, entonces aquí lo que hay que hacer es correr para hacer el trámite y meterlo para que ojalá en ese mismo paquete también vaya la calle de ustedes, porque como les repito, ni modo, se topa uno con esa cerca que llega uno al Catastro y resulta que no fue inscrito, que fue el topógrafo el que lo puso y allá en el Registro hay digitadores de digitadores, pues entonces resulta que lo que ellos explican es que se les pasó, entonces lo vieron y dicen así está bien lo ponen y aprueban el plano catastrado como con camino público y resulta que en la realidad no es camino público, entonces lo que me explica también el compañero de la Unidad Técnica que le acabo de escribir para ver que sabe él es precisamente eso que estamos hablando, o sea el camino llegó y se inscribió hasta donde estaba el portón, como estaba el portón ya eso como que no era camino, era parte de la institución, entonces eso hay que subsanarlo, pero de esa forma haciendo llegar las cartas necesarias a la Unidad Técnica para que ellos metan ese proyecto en ese paquete que están negociando, porque eso lo tenemos que aprobar nosotros y luego va a La Gaceta tiene un trámite entonces es importante, ya no podemos seguir echando más historia si no actuando sobre lo que hay que hacer ahorita”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver, en aras de solventar esto porque la vez pasada también tuvimos que tomar una decisión así drástica, esto se resuelve porque se resuelve, compañeros regidores les parece si convocamos para el próximo lunes a los profesionales de la Unidad Técnica que tengan que ver con este tema para resolverlo, ¿les parece?”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Claro que sí, me parece que podríamos aprovechar la presencia de la señora Alcaldesa en ejercicio para que les informe y

que ojalá puedan traer alguna propuesta de solución y que ese día se pueda resolver el tema”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sí y de paso pedirle a la compañera Hannia que les vuelva a remitir el acuerdo que tomamos hace un año, para que ellos vengan totalmente preparados porque a mí la sensación que me da es que es falta de comunicación nada más”.

El Sr. Guillermo Soto Castillo, menciona: “Tal vez para aportar es que yo quedo con la sensación esa que usted acaba de mencionar, como que ya resolvieron, como que ya están los 11 metros, como que ya la calle está, eso es lo que no me queda un sin sabor ahí”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: “Maritza ustedes lo que ocupan es ese acuerdo nada más u ocupa que esté”.

La Licda. Maritza Araya, menciona: “En un proceso de información posesoria ante un juzgado, o sea también hay ciertas normas que respetar, entonces a la Procuraduría se le notifica y se le da el espacio, pero la Procuraduría se está oponiendo precisamente por eso, porque el camino tiene que medir los 14 metros de largo para que sea público, de cualquier manera, si van hacer eso el lunes yo también vengo y traigo la resolución lo que está diciendo la Procuraduría y les traigo los planos de ambos lados y así los pueden verificar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perdón licenciada, usted está a la par de ellos, yo no quisiera venir y que se haga aquí una serie de enfrentamientos”.

La Licda. Maritza Araya, menciona: “¿se los lleve a ellos? (Rolando Gamboa, claro), ya se los llevé por eso me entregaron este informe desde el 10 de octubre, porque yo les explico, yo les digo de una forma y me dicen nosotros no podemos, es más, vean que aquí ellos mismos dicen y esto está firmado por don Eric Pérez Blanco y él mismo dice, y que aproximadamente termina en el vértice 9 del plano indicado, lo que no se indicó en la nota es que el camino posee una longitud de 320 metros y él mismo dice que el plano mencionado indica que una calle pública de 395 metros de longitud lo cual en nuestros registros no existe, ellos tienen todo, yo he ido ya con ellos, me he reunido con Luis Carlos que estaba primero, luego estaba este señor Garbanzo, me he reunido con don Eric y ellos me dan este oficio y me dicen que no pueden”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Señor presidente, (Rolando Gamboa, adelante), muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes para todos, si se pudiera, tal vez ellos están corriendo por esta información, no se puede hacer una

extraordinaria jueves o viernes para traer la gente del departamento y no hacer más largas las sesiones de Concejo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver, estábamos precisamente hablando sobre ese tema porque la siguiente semana es Semana Santa y hay funcionarios que tienen toda la semana y compromisos familiares, tenemos el otro tema del pronunciamiento de la Procuraduría, ok, entonces podríamos para el próximo viernes, provocar una sesión extraordinaria para tocar los dos temas (Yolanda Quirós, yo no puedo, jueves sí podría), bueno, jueves yo no puedo, vamos a ver, cómo estamos para el miércoles, debería ser en la tarde, ok, compañeros regidores, primero vamos a tomar el acuerdo para que se realice una sesión extraordinaria para el próximo viernes a las cinco de la tarde, los que estén de acuerdo en que se realice la sesión extraordinaria, por favor lo manifestamos, ok, definitivamente aprobado.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el viernes 22 de marzo del 2024, a partir de las 17:00 p. m.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

Los temas para el análisis de esa sesión extraordinaria sería uno la solicitud sobre el camino de los colegios el IPEC de Agua Buena y el LEBAB y análisis del pronunciamiento de la Procuraduría en relación con la obligatoriedad de aplicar el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto ajustes de salarios, los que estemos de acuerdo por favor lo manifestamos, ok de igual manera en firme, definitivamente aprobado.

SE ACUERDA: Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria para el viernes 22 de marzo del 2024, 1- Discusión Camino Público del IPEC – LEBAB, 2- el oficio PGR-C-036-2024 de la Procuraduría General de la República.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros esperamos muy pronto tener resuelto eso, sí quiero decirles que el trámite normal de una declaratoria de camino es que aquí nos llegue a nosotros, tenga, aquí son todo y una vez que esté completo, entonces el Concejo toma el acuerdo, declaratoria de camino público, toma el acuerdo solicitándole al alcalde que haga los trámites para la inscripción ante quien corresponda en el MOPT, básicamente esos dos acuerdos son fundamentales porque ya la compañera Ivannia les comentó sobre uno, se tomaron todos los acuerdos y el camino nunca se inscribió, entonces puede aparecer

en planos, puede aparecer en un montón de cosas, pero cuando se hace la consulta en el registro sobre si está inscrito en este departamento sectorial, creo que es del MOPT ahí no aparece, entonces bueno esperamos haberles satisfechos sus pretensiones”.

El Sr. Guillermo Soto Castillo, menciona: “Gracias, solamente me gustaría anexar, si es algo que ustedes consideren que es importante para ese día y poderlo resolver, por favor notificarlo hoy, notificarlo mañana, aquí están los miembros de la junta, no llegar y que don Rolando nos diga, Guillermo, mira tal cosa, usted no nos informaron, no nos no dijeron que ocupábamos eso, porque la licenciada lo acaba de decir, tenemos documentos, planos, oficios, todo eso y ustedes lo tienen también, a excepción de no tener el comunicado que se acaba de anunciar, más bien tienen información que nosotros no tenemos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No, aquí básicamente yo siento que tenemos el acuerdo del Concejo Municipal, que es el punto fundamental de partida, adelante licenciada”.

La Licda. Maritza Araya, menciona: “Don Rolando, para quedar clara, en realidad no he interpretado bien, ustedes se van a reunir el viernes para ver el tema, van a traer a los ingenieros entiendo (Rolando Gamboa, sí), quiere que nosotros nos hagamos presentes con los documentos, quedamos convocados, sería en ese sentido verdad, ok, sería en ese sentido, muchas gracias y disculpen (Rolando Gamboa, no, no), de verdad queremos resolver esta situación”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Igual nosotros, gracias a todos (Guillermo Soto, bueno, gracias, buenas tardes a todos), buenas tardes, no tenemos más atención al público.

Ah, ok, vean, paralelo a los acuerdos que tomamos compañeros, tenemos un acuerdo pendiente que es convocar a los funcionarios de la unidad técnica que vengán preparados para tratar de solventar ese problema, los que estemos de acuerdo lo votamos”.

SE ACUERDA: Convocar los funcionarios señores Orlando Brenes Aguilar, Luis Garbanzo León, Alexander López Miranda y Eric Pérez Blanco a la sesión extraordinaria que se realizará el viernes 22 de marzo del 2024, a partir de las 17:00 p.m., con el fin de analizar el Camino Público del IPEC – LEBAB.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Don Rolando, sería importante convocar, porque el ingeniero que hay es nuevo a don Luis Garbanzo que conoce el tema y a Eric, igual eso con que él revise (Rolando Gamboa, pero no puede estar inscrito, pienso), no está inscrito, ya nosotros habíamos revisado, pero podemos traer en el reporte, ya hay evidencia".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Don Rolando, (Rolando Gamboa, sí, adelante), sí, gracias, son dos temas que vamos a tratar, el del camino público, entonces se convocan los funcionarios del área, pero también para el otro tema que aquí la señora dice alcaldesa establezca si es necesario que participen algunos funcionarios para hablar con respecto al tema del ajuste salarial, el departamento legal el licenciado Fallas, siempre nos acompaña, pero no sé si será necesario convocar a alguien de recursos humanos o de administrativo financiero, para que no nos vaya a faltar como insumos (Ivette Mora, hay que invitar a Geiner), (Rolando Gamboa, hay que invitar a Geiner o a Tonny) (Ivette Mora, a los dos)".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, entonces sumamos al acuerdo la convocatoria tanto del jefe de recursos humanos, como el departamento financiero, que también se presenten el próximo viernes 17:00 de la tarde, oK, los que estemos de acuerdo.

SE ACUERDA: Convocar los funcionarios señores Geiner Vargas Céspedes y José Antonio Araya Godínez a la sesión extraordinaria que se realizará el viernes 22 de marzo del 2024, a partir de las 17:00 p.m., con el fin de analizar el oficio PGR-C-036-2024 de la Procuraduría General de la República.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Licenciado don Edward Cortés (Edward Cortés, sí, señor), has estado pendiente de la conversación porque es fundamental que el viernes también te conectes, que estés pendiente, no sé si tienes algún compromiso para tratar, bien, muchas gracias, entonces el viernes, si Dios quiere. Compañeros regidores continuamos con el orden del día, sería lectura y aprobación del acta".

La Sra. Cecilia Chacón Rivera, menciona: "Buenas tardes, cómo están (Rolando Gamboa, hola), solo una pregunta es para ver cuándo van a retomar el camino que iniciaron en Fila Guinea, porque la calle quedó levantada y la gente no puede meter los carros, eso fue una pregunta que me hicieron, muchas gracias".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, esto es en relación con los asfaltados, adelante señora vicealcaldesa".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Bueno, en realidad son todos los asfaltados del 2023, hasta mañana la empresa tiene la indicación o el último ultimátum para entregar la fecha de colocación de carpeta asfáltica, todo está en base y subbase, todos los caminos que fueron presupuestados 2023 para colocar carpeta asfáltica, pero la empresa tal vez incurrió, bueno todavía están en tiempo, inclusive hasta mañana tienen el tiempo para definir la fecha para la colocación de la carpeta asfáltica".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Don Rolando (Rolando Gamboa, sí Sarita adelante), bueno, hoy tuvimos Junta Vial y eso fue un tema que yo consulté, y bueno lo que nos dijo el ingeniero es que el problema que se dio es que la empresa que tiene adjudicadas todas las obras del 2023 no logró tener la emulsión asfáltica, entonces lo que hicieron fue un sub contrato con la MECO, la MECO les va a dar la emulsión asfáltica y van a venir, hoy nos dijo el ingeniero que hoy a la 01:30 p.m. le llegó ya la confirmación ya se pusieron de acuerdo se coordinaron y van a comenzar de nuevo los trabajos, pero ya por parte de la MECO porque esta empresa tuvo que sub contratar a la MECO que sí tenía emulsión asfáltica, sí tenía en existencia y entonces van a empezar de nuevo todas carpetas asfálticas que faltan".

La Sra. Cecilia Chacón, menciona: "La pregunta no es sobre el asfalto, es que hay muchas personas que dicen que desde el mes de octubre ellos no pueden entrar con sus carros a sus casas porque como la carretera quedó más alta, entonces no es tanto el asfalto, entonces se tiene que seguir con el asfalto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Licenciada, es una situación técnica meramente, las losas de entrada se hacen de manera paralela al asfalto (Cecilia Chacón, muchas gracias), con mucho gusto, bueno continuamos".

ARTICULO IV: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 202-O-2024 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficios DVP-0022-2024-CMM y DVP-0023-2024-CMM de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000220 y N° 00100001010000000221 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privado, de la operadora del CECUDI.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros regidores, los que estén de acuerdo en autorizar el pago a la señora alcaldesa en ejercicio, al CECUDI por el monto de ₡10.339.500.00, por favor lo manifestamos, en firme, definitivamente aprobado y con dispensa".

SE ACUERDA: Autorizar a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000224 y N° 00100001010000000225, por un monto total de ₡10.339.500.00 (diez millones trescientos treinta y nueve mil quinientos colones con 00/100), según licitación mayor N° 2023LY-000001-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 2) Oficio ALCPGOB-0393-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23720 "**Ley Nacional de Voluntariado**".

Criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Revisado el expediente considero lo siguiente:

El proyecto de ley no parece afectar directamente a los Gobiernos Locales, ya que se enfoca en regular las relaciones de voluntariado en general, tanto en organizaciones públicas como privadas sin fines de lucro. No se mencionan disposiciones específicas para las Municipalidades.

En el se regulan las relaciones de voluntariado en organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro. Se establecen principios rectores del voluntariado, como libertad, participación democrática, solidaridad, compromiso social, autonomía y respeto a las convicciones y creencias. Se definen los conceptos de voluntariado, organizaciones de voluntariado y personas voluntarias. Se excluyen del ámbito de aplicación las actuaciones voluntarias aisladas, el servicio social obligatorio, las prácticas profesionales y otras actividades similares. Se enumeran los derechos y deberes de las personas voluntarias y se establece la obligatoriedad de un acuerdo de voluntariado por escrito entre la organización y la persona voluntaria.

Se podría especificar más claramente el alcance de la exclusión de ciertas actividades del ámbito de aplicación de la ley. Sería conveniente definir mejor los mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de los acuerdos de voluntariado. Se podría considerar la inclusión de incentivos o reconocimientos adicionales para fomentar el voluntariado.

Basándome en el análisis realizado, considero que el proyecto de ley contiene aspectos positivos y necesarios para regular adecuadamente las relaciones de voluntariado en Costa Rica. Si bien hay algunos puntos que podrían mejorarse o precisarse, en general el texto sustitutivo establece un marco jurídico claro y acorde con los principios y valores del país. Por lo tanto, recomendaría apoyar este

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, haciendo eco de la sugerencia o recomendación del licenciado, estaríamos dando criterio positivo y que se incorporen las recomendaciones analizadas, los que estemos de acuerdo, por favor lo manifestamos, bien muchas gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23720 Ley Nacional de Voluntariado.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-DEST-AIGD-PPEP-060-2024 del Sr. Tonatiuh Solano Herrera, Asesor del Parlamento, Área de Investigación y Gestión Documental, Asamblea Legislativa, informando el inicio de un proceso de elaboración de un Plan Piloto Evaluación Ex Post Ley N° 10234 del 4 de mayo del 2022, Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana.

Criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

La consulta que realiza el Poder Legislativo ex post de la Ley No 10.234, Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana, requiere que primero se haga un breve resumen de dicha ley.

En ella existe una afectación a las Municipalidades, pues indica el artículo 15 bis, las Municipalidades "deberán incluir en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) toda la información que generen, administren y gestionen sobre los cantones, debidamente georeferenciada y estandarizada". El mismo artículo 15 bis establece que "El uso de suelo aprobado en los planes reguladores vigentes en las municipalidades deberá también incluirse en el Sistema Nacional de Información Territorial". De acuerdo con el artículo 15, las Municipalidades deben otorgar certificados de uso de suelo "en el plazo facultativo de cinco (5) días hábiles" y certificados de patente o licencia comercial "en el plazo facultativo a cinco (5) días hábiles" para trámites relacionados con empresas en zonas francas fuera de GAM.

El Transitorio IV indica que "Las municipalidades que no han completado el proceso de adhesión al programa de Ventanilla Única de Inversión (VUI) de Procomer deberán realizarlo en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de esta ley". Es decir, tenían hasta el 4 de mayo de 2023 para hacerlo.

La ley otorga los beneficios del régimen de zonas francas a "Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)" (Art. 1). Se establecen nuevas categorías de empresas que pueden acogerse al régimen, incluyendo "Empresas de centros servicios de salud humana que se instalen fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)" (Art. 17 inciso g), "Empresas proveedoras de insumos localizadas fuera de la GAM" (Art. 17 inciso h) y "Empresas desarrolladoras de parques sostenible de aventura, localizadas fuera de la GAM" (Art. 17 inciso i). Se crea la figura de inversiones en infraestructura pública, capital humano y parques sostenibles de aventura como parte de los compromisos de inversión de las empresas de zona franca (Art. 1 bis). El artículo 15 fija plazos máximos de respuesta para una serie de trámites que deben realizar las empresas de zona franca ante diversas instituciones. Por ejemplo, permisos sanitarios del Ministerio de Salud en máximo 5 días hábiles, trámites ambientales ante SETENA de 2 a 30 días según complejidad, inscripción de patronos en la CCSS en 1 día hábil, entre otros. Se otorgan beneficios adicionales a empresas de zonas francas instaladas en ciertos cantones fuera de GAM, como exenciones escalonadas a los aportes a FODESAF (Art. 6 inciso a), menores cargas del BPDC (Art. 6 inciso b), exoneración del aporte al IMAS por 5 años (Art. 6 inciso c) y tarifa reducida del INA por 10 años (Art. 6 inciso d).

Es importante señalar existen plazos por cumplirse, pues según las disposiciones transitorias de la ley, hay dos plazos relevantes que estarían vigentes al 18 de marzo de 2024, a saber:

Transitorio II: "En un plazo máximo de 24 meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, semiautónomas, las empresas públicas, las municipalidades y demás instituciones que participen en la Ventanilla Única de Inversión deberán cumplir con lo establecido en el artículo 15 ter de la Ley N.º 7210, Ley del Régimen de Zonas Francas, 23 de noviembre de 1990, en cuanto a la publicación de la información territorial georeferenciable estandarizada que generen, administren y gestionen." Este plazo vence el 4 de mayo de 2024, por lo que al 18 de marzo de 2024 aún estaría pendiente de cumplirse.

En cuanto al Transitorio IV sobre adhesión de municipalidades a la VUI, ese plazo venció el 4 de mayo de 2023.

La Ley 10234 establece una serie de disposiciones y beneficios para promover la atracción de inversión y el desarrollo de zonas francas fuera de la GAM, varias de las cuales impactan directamente la gestión municipal. Al 18 de marzo de 2024 día en que se conoce este documento aún estará pendiente de cumplirse un plazo para para las municipalidades y deberíamos estar al día con lo demás.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, comentarios en relación a ese tema, vamos a ver, el que las zonas francas puedan salirse de la gran área metropolitana y ubicarse en zonas como nuestras, es algo que hemos querido toda la vida, eso genera una mano de obra importantísima, sin embargo, el licenciado lo que nos está indicando es que en el tanto en que se convierta en ley hay que cumplir por lo menos en la municipalidad con plazos de ley y tendrá la municipalidad hasta 5 días para otorgar algunos permisos, adelante licenciado".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Yo lo que hice fue, porque para ese entonces don Rolando yo no estaba con ustedes, esta ley fue aprobada en mayo del 2022, lo que la Asamblea está mandándonos a decir básicamente que hemos hecho porque la ley ya tiene más de un año de estar dando vueltas y hay unos plazos que están a punto de vencer, los plazos le corresponde cumplirlos específicamente a la administración, desconozco porque nos hacen a nosotros la consulta, pero los plazos son de la administración, todo eso que yo les traté de resumir es lo que esa ley y la Asamblea quiere saber qué hemos hecho, dice que podemos hacer, yo lo que entiendo es que la Asamblea quiere que le contestemos, sí, mire estamos dando los usos de suelo en 3 días, estamos dando las licencias comerciales en 3 días, ya hicimos estas instrucciones que manda el artículo 15, el plazo que está por vencer en mayo estamos en proceso de hacerlo, pero eso básicamente los únicos que pueden dar la información es la administración don Rolando, eso sería".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, totalmente y habría que entender que esta información se la estarían solicitando al Ministerio de Salud y a todas estas organizaciones de forma independiente (Edward Cortés, esa sería la idea), ok, perfecto, bien compañeros entonces hecha la aclaración por el licenciado aquí lo que correspondería elevar este oficio a la administración y que se refieran los términos que está exponiendo el licenciado, yo sé que aquí antes se hablaba de ventanilla única y los tiempos se han acortado muchísimo, pero entonces que sea la administración la que se encargue de dar esa respuesta".

SE ACUERDA: Elevar copia de dicha nota a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal y se solicita se refiera a los términos que expone el Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

- 4) Oficio DE 029-2024 del MBA. Christian Porrás Fernández, Director Ejecutivo, Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, remitiendo información sobre representación ante el Órgano Elector del Concejo Directivo de FAESUPT.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaría del Concejo Municipal, menciona: "Yo le contesté, antes de ese oficio él mandó un correo y yo se lo contesté".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias Hannia, compañeros regidores hace un mes o mes y medio estando el compañero Gredy nos informó que eso estaba resuelto en una reunión que habían realizado fuera de manera virtual y fuera de la competencia del Concejo Municipal, entonces yo lo que creería, porque lo que nos están pidiendo aquí es quién, en ocasión de haber renunciado Michael, ¿quién lo sustituye?, entonces lo que me parece conveniente compañeros, es que le elevemos esta nota al compañero Gredy, porque él nos informó que ya habían tomado los acuerdos, ¿les parece?".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Lo que estábamos esperando más bien era el informe de ellos, él dijo que lo iban a mandar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, pero de todas formas nos están pidiendo información de quién es el representante, quiere decir que, o no le han comunicado, desconozco qué fue lo que pasó, pero entonces elevémoslo al compañero Gredy".

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. José Gredy Obando Durán para lo que corresponda.

Votación Unánime.

- 5) Copia de oficio MICITT-DVCTI-OF-0304-2024 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Orlando Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitiendo divulgación de cursos online y gratuitos Transforma el Futuro con Inteligencia Artificial: Emporando a 1000 Mujeres en Latinoamérica.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ya eso lo habíamos conocido la semana anterior era que se estaba solicitando la socialización en las redes sobre algunas becas que está dado el MICITT".

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Nota de la Licda. Sonia Rojas Méndez, Diputada Fracción Liberación Nacional, invitando al Sr. Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal a la reunión virtual que se realizará el día 20 de marzo del 2024, a partir de las 10:00 a.m., para tratar el tema de ciclismo nacional.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Doña Sonia Rojas está invitando a los Presidentes del Concejo Municipal a una reunión virtual el próximo miércoles 10 de la mañana, si todo sale bien, estaré atendiendo, esta reunión es de manera virtual y el asunto es un tema que a ella le interesa muchísimo impulsar, que es el ciclismo a nivel nacional, les estaré informando próximamente".

- 7) Oficio PGV-0155-2024-SCM del Ing. Orlando Brenes Aguilar, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000000325 a la empresa Heliconia Griego S.A.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo revisé toda la documentación están todos los informes y está todo en orden, entonces aquí sería autorizar a administración para que cancele a favor de la empresa Heliconias Griego el monto de ¢55.689.927.16 por trabajo de asfaltados en caminos, los que estamos de acuerdo, por favor lo manifestamos, ok, definitivamente aprobado y con dispensa".

SE ACUERDA: Autorizar a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., para que cancele a la empresa Heliconia Griego S.A., la factura electrónica N° 00100001010000000325, por un monto total de ¢55.689.927,16 (cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete colones con 16/100), cuarto pago parcial según licitación abreviada 2023LE-000004-0019100001.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPAJUR-1224-2024 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23410 "**Ley de Procedimientos de Cobro en Sede Notarial**".

Criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Después de analizar el texto sustitutivo del proyecto de ley, se llega a las siguientes conclusiones:

En cuanto a la afectación a las Municipalidades, el proyecto no parece tener un impacto directo en sus competencias o funciones, ya que se centra en regular los procedimientos de cobro que podrían realizar los notarios públicos, sin mencionar disposiciones específicas relacionadas con los gobiernos locales.

Entre las principales ideas extraíbles del articulado, se destacan:

Se otorga a los notarios públicos la competencia para tramitar procesos de ejecución hipotecarios, prendarios y monitorios de cobro.

Se detallan las actuaciones permitidas a los notarios en estos procesos, como notificaciones, publicación de edictos, celebración de remates, entre otros.

Se establecen requisitos y restricciones para los notarios que tramiten estos procedimientos, incluyendo independencia de las partes, condiciones de oficina y medios tecnológicos.

Se regula el trámite de oposición y la remisión del expediente al tribunal competente en estos casos.

Sin embargo, existen aspectos jurídicamente cuestionables en este proyecto:

La atribución a los notarios públicos de la potestad para tramitar procesos de cobro, tradicionalmente reservados a los tribunales de justicia, podría considerarse inconstitucional por vulnerar el principio de separación de poderes y el derecho a la tutela judicial efectiva.

Autorizar a los notarios a dictar medidas cautelares y ordenar embargos podría ser contrario al debido proceso y al derecho de defensa, dado que no se trata de una autoridad jurisdiccional imparcial.

No se establecen controles y supervisión suficientes sobre las actuaciones de los notarios en estos procesos, lo que podría dar lugar a abusos y arbitrariedades.

Las disposiciones sobre honorarios y cobros podrían generar conflictos de interés y comprometer la imparcialidad de los notarios.

Entre los aspectos mejorables del proyecto, se sugiere:

Valorar la necesidad y conveniencia de otorgar estas competencias a los notarios públicos, o si es preferible mantenerlas en el ámbito judicial.

En caso de aprobarse, establecer mayores controles, supervisión y sanciones para prevenir y sancionar posibles abusos o irregularidades por parte de los notarios.

Regular con mayor detalle el trámite de oposición y la intervención judicial en estos casos, para garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

Revisar lo relativo a honorarios y cobros para evitar conflictos de interés y asegurar la imparcialidad de los notarios.

Basándome en el análisis realizado, recomiendo enfáticamente no apoyar este proyecto de ley por las siguientes razones:

Otorgar competencias jurisdiccionales a los notarios públicos en procesos de cobro es altamente cuestionable desde el punto de vista constitucional y podría vulnerar principios fundamentales como la separación de poderes y la tutela judicial efectiva.

La falta de controles y supervisión adecuados sobre las actuaciones de los notarios genera serios riesgos de abusos y arbitrariedades en perjuicio de los deudores.

Las normas sobre honorarios y cobros pueden generar conflictos de interés y afectar la imparcialidad que se espera de los notarios.

Existen antecedentes muy preocupantes de notarios públicos involucrados en estafas y fraudes. En marzo de 2020, CR Hoy informó que 33 notarios fueron acusados por estafa ese año (<https://www.crhoy.com/nacionales/33-notariospublicos-fueron-acusados-por-estafa-en-2020/>). En marzo de 2021, La Nación reportó que el OIJ vinculaba al menos a 50 notarios con bandas dedicadas a cometer fraudes registrales (<https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/oij-vinculaal-menos-a-50-notarios-ublicoscon/IQKVG4ULVA-DZOP2QSJQABFENA/story/>). Y en abril de 2021, Diario Extra informó que se analizarían 70 presuntos fraudes notariales y que en 2020 se interpusieron 33 denuncias ante la Fiscalía (<https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/446611/analizar-n-70-presuntosfraudes-notariales>). Estos hechos generan serias dudas sobre la conveniencia de ampliar las potestades de los notarios. En vista de lo anterior, considero que los riesgos y cuestionamientos de este proyecto superan ampliamente cualquier eventual beneficio, por lo que lo más prudente y responsable sería archivarlo y mantener los procesos de cobro en la vía judicial con las debidas garantías procesales y de imparcialidad. Un paso en falso en esta materia podría tener consecuencias muy negativas para la seguridad jurídica y los derechos de las personas deudoras.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, con la justificación tan amplia que ha dado el licenciado, él nos está recomendando un criterio negativo al expediente 23410 ley de procedimientos de cobro en sede notarial, los compañeros regidores que estén de acuerdo en generar criterio negativo, por favor, lo manifestamos bien, gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23410 Ley de Procedimientos de Cobro en Sede Notarial.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AIM-060-2024-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, solicitando vacaciones para los días 25, 26 y 27 de marzo y el 01 de abril del 2024.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, los que estén de acuerdo en autorizar las vacaciones solicitadas por la señora auditora, por favor lo manifestamos, bien muchas gracias, en firme, definitivamente aprobado".

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, los días 25, 26 y 27 de marzo y para el 01 de abril del 2024.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-DSDI-OFI-0039-2024 del Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24141 **Ampliación de los Alcances de la Ley N° 10000 del 1 de Julio del 2021 "Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales"**.

Criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Este oficio versa sobre el apoyo al Expediente N.º 24.141 Ampliación de los Alcances de La Ley N°10000 del 1 de Julio Del 2021 "Protección A Los Ocupantes De Zonas Clasificadas Como Especiales". Al respecto solo debo decir que es un tema de humanidad y seguridad jurídica que hasta que no encuentre otra solución, esta forma si bien no es la mejor es la que hay y recomiendo su apoyo sustentado en la motivación del proyecto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Solo para conocimiento, ¿cuáles son los casos de las zonas especiales".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "En el caso de nosotros podría ser una orden de desalojo de milla fronteriza, eso específicamente para Coto Brus, mayormente don Rolando esto viene pateándose la bola como desde 2008 nada más que ha venido cambiando de nombre y se aplica a habitantes de zona marítimo - terrestre, entonces gente que tiene años de estar en la zona marítimo – terrestre no antes de la entrada de leyes de zona marítimo – terrestre, pero por tolerancia ya hicieron su vida ahí en algún momento, entonces a estas personas cada vez que las autoridades las van a desalojar lo que hacen es ir a la Asamblea Legislativa y si ustedes ven esta ley tiene la vigencia de otra ley, que es una parte que está muy mal hecha por la Asamblea, la Asamblea lo que hace es que da plazos cortos y entonces a cada nada tiene que estar en esto, han tenido

la bendición que nunca les ha declarado constitucional la ley, pero básicamente sería personas en zona marítimo – terrestre, personas en milla fronteriza y se me ocurre tal vez alguna persona que en su momento quedó dentro de una zona de protección, llámese reserva o bosque”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Excelente aclaración porque en realidad me generaba duda, compañeros regidores el licenciado nos recomienda darle criterio positivo a esta consulta de este expediente 24141, los que estemos de acuerdo, por favor lo manifestamos, bien, muchas gracias”.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24141 Ampliación de los Alcances de la Ley N° 10000 del 1 de Julio del 2021 Protección a los Ocupantes de zonas Clasificadas como Especiales.

Votación Unánime.

- 11)Copia del oficio PHM-049-2024-CGR enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el ***Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2024***, correspondiente al mes de febrero.

Se da por recibido y se archiva.

- 12)Oficio AIM-061-2024-CMM-DAM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, remitiendo Informe N° AIM-INF-01/2024 sobre ***"Estado del Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna durante los Años del 2009 al 2023 y de las Disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República"***.

Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, remitiendo recomendaciones de los informes de auditoría que están bajo la responsabilidad de este Órgano Colegiado y que presentan un grado de avance parcial o incumplimiento total.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros regidores, el licenciado se está pronunciando exclusivamente a lo que le corresponde a este Concejo Municipal, el que vio el informe de auditoría es para varios departamentos, se está tocando aquí lo que le corresponde a este Concejo Municipal hay algunas recomendaciones que están parcialmente cumplidas, hay otras que están incumplidas y le corresponde a este Concejo Municipal tomar cartas en el asunto, escucho criterios, porque incluir un tercer tema en una sesión extraordinaria como éste, es expresado, propondría que tal vez, no sé si hoy en ocho, bueno tenemos el mismo problema de los funcionarios que Semana Santa, (Ivannia Chacón, es que le acabamos de aprobar vacaciones), sí, pero es que la auditora aquí no tiene nada

que ver, son departamentos, son otros funcionarios a los que tenemos que llamar, está bien de este lunes en quince, sería convocar, bueno, probablemente, vea es reglamento autónomo de servicios, reglamento de dedicación exclusiva, reglamento para la depuración de la base de datos, reglamento de rendición de cauciones, manual de clases de puestos, manual de reclutamiento y selección de personal, manual de procedimientos de la proveeduría municipal, manual de procedimiento financiero contable y hace algunas otras recomendaciones”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando, (Rolando Gamboa, adelante, compañero), bueno, cuál sería, la idea de una sesión, cuál sería la idea, por ejemplo, para ese tipo de cosas todos son reglamentos, son cuestiones legales, básicas a quien deberíamos de poner, bueno es el asesor legal, recursos humanos como corresponde a nivel administrativo, porque a nivel de Concejo lo que corresponde la valoración y la aprobación, no como tal la ejecución, por lo menos es lo que yo pienso y son cuestiones que no son tan fáciles de hacer, es más, muchas normas ya existe, por ejemplo, el tema de dedicaciones exclusivas y prohibiciones ya hay una normativa, entonces no es que simplemente se va a hacer algo que no ocurre, sino que es básicamente puntos muy particulares, pues a mí lo que me parece que hay que hacer si quieren resolverse es solicitar a quien corresponda que los haga para nosotros posteriormente evaluarlos, pero provocar una extraordinaria sin esos documentos creo que no avanzamos nada, pienso yo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sí, bueno, creo que aquí entonces, no, tiene razón Andrés, lo que pasa es que la instrucción de la auditoría es la responsabilidad del Concejo Municipal de forma directa, pero para aprobar esos reglamentos y todo eso, nos los tienen que presentar, quería reforzar el criterio compañera Ivannia”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Sí, claro, hay algunos de los reglamentos a los que se refieren licenciado Cortés, vamos a ver, manuales descriptivos de puestos y todas estas cuestiones, recuerde que hay una comisión especial nombrada por el señor alcalde en donde estábamos trabajando en la actualización de esos manuales, hace 1 año exactamente con la entrada en vigencia de la ley 10159 empleo público todo el trabajo que teníamos se nos vino abajo, recuerde que estábamos con lo exclusivo y excluyente, primero, luego con familias y demás, entonces hay procesos que no son tan fáciles de llevar a cabo, y aun cuando desde el departamento de recursos humanos de la municipalidad y de esa comisión especial que hay hemos ido trabajando cada uno de estos procesos va encadenado al otro y no son tan sencillos, entonces sí habría que ver cuál ha sido realmente el avance y a dónde vamos, el licenciado Cortés está muy bien enterado, él tiene un equipo de personas a su lado con los que han estado trabajando de muchas otras municipalidades y él conoce de estos procesos también, entonces habría que ver hasta dónde se ha avanzado en cuanto a eso”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros, tenemos que tener presente que aquí hay recomendaciones desde el 2009 hasta el 2023, ok, entonces este me parece que lo correcto sería elevarlo a la administración, para que la administración analice y de ser necesario tal y como informaba la compañera Ivannia, el licenciado Edward Cortés maneja bastante esto, entonces para que se tenga un soporte ahí, compañeros regidores, los que estemos de acuerdo en elevar el oficio o las recomendaciones del licenciado Cortés a la administración, por favor lo manifestamos, bien, muchas gracias".

SE ACUERDA: Remitir copia de la nota del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal que contiene las recomendaciones del informe de auditoría al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo correspondiente.

Votación Unánime.

- 13)Oficio RBSV-OFIC-008-2024 del Sr. Alfonso Duarte Valverde, Consejo Nacional de Producción, solicitando apoyo en servicios profesionales de topografía, Planta de Valor Agregado agrícola Agua Buena.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí es en relación al terreno que por acuerdo se le cedió al CNP y entonces recientemente CODAGRO ubicó una cerca y unos postes, inicialmente esa fue la donación, lo que están solicitando es que la administración interceda para que el profesional topógrafo vaya y corrobore si los puntos, si la ubicación de la cerca y los postes corresponden exactamente a planos, entonces sería elevarlo a la administración, bueno ya tiene conocimiento, iba dirigida al señor alcalde, pero va con copia al Concejo, entonces ya teniendo conocimiento, en este caso le pediríamos a la señora alcaldesa doña Ivette, tome nota también del asunto".

Se da por recibido y se archiva.

- 14)Oficio AL-CPETUR-0581-2024 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24045 **"Ley para Fortalecer el Sector Turismo ante el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo"**.

Criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Tras revisar el texto del proyecto de ley, puedo señalar lo siguiente:

El proyecto reforma la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo para permitir que el presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) pueda presidir o vicepresidir el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Actualmente esos cargos están reservados solo para los ministros del MEIC y del MAG.

La modificación legal propuesta no genera ninguna incidencia directa en las competencias, organización o funcionamiento de las municipalidades y concejos municipales de distrito. El texto no hace ninguna referencia al Régimen Municipal.

De forma indirecta, eventualmente los gobiernos locales de zonas o comunidades turísticas podrían beneficiarse si la reforma legal permite al ICT, desde la presidencia del Consejo Rector, impulsar políticas o programas de Banca para el Desarrollo enfocados a apoyar emprendimientos y Mipymes turísticas. Pero esto sería un efecto muy indirecto y a largo plazo.

En síntesis, el proyecto en sí mismo no tiene incidencia en el Régimen Municipal pues no modifica ninguna norma o competencia relacionada con los gobiernos locales. Regula un aspecto muy específico de la conformación del Consejo Rector del SBD.

En cuanto a si se recomienda apoyarlo o no, considero que desde la perspectiva del Régimen Municipal es un proyecto neutro, pues no les afecta directamente ni positiva ni negativamente. La conveniencia o no de apoyar la iniciativa dependería más de consideraciones de fondo sobre banca de desarrollo, pero no por razones atinentes a las municipalidades que son ajenas al objeto del proyecto. Además, el proyecto no presenta problemas de constitucionalidad o legalidad evidentes que ameriten oponerse al mismo desde una perspectiva jurídica.

En conclusión, al no tener incidencia directa en el Régimen Municipal, queda a criterio del Concejo apoyarlo o no con base en otras consideraciones de fondo, oportunidad y conveniencia sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo. El proyecto en sí no presenta roces con la autonomía municipal ni defectos de legalidad manifiestos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, precisamente por dos palabras que menciona el licenciado hay ocasiones o temas que son de oportunidad y conveniencia, me parece que si eso de alguna manera agiliza el manejo de los recursos de banca desarrollo, eso de forma directa beneficia a las comunidades o a las poblaciones como las nuestras, así es que yo me inclinaría en solicitar el criterio positivo a ese proyecto, según expediente 24045, les parece, lo votamos, perfecto, muchas gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24045 Ley para Fortalecer el Sector Turismo ante el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Votación Unánime.

15)Oficio PHM-051-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2024-04.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, analizaron esa modificación, analizaron el fondo de ésta, eso nada más es como para comenzar a hacer trámites, porque de fondo hay una condena de la Sala Constitucional, lógico que es sobre un tema que no manejó este Concejo Municipal y es sobre una construcción que está inmediatamente, contiguo a lo que eran las oficinas de la Caja".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando, (Rolando Gamboa, sí, adelante), si por lo menos de mi parte, yo para votar un criterio como ése, solicitaría que se nos facilite el expediente para por lo menos tener claro qué es lo que estamos

votando a favor, porque se sabe que es una condena, pero es algo que no conocemos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno, vamos a ver, la modificación ahí lo dice, en realidad el tema es que en algún momento este gobierno local, la administración, el departamento, quien fuera otorgó permisos de construcción y se han generado algunos deslizamientos, o eso es lo que alega la recurrente y la Sala le ha dado la razón, entonces además de la indexación, además de los intereses y además de otras series situaciones que ya están juzgadas, es precisamente por eso, por una construcción que se hizo ahí y que hasta donde entiendo socavó los terrenos y eso es lo que ella alega y la Sala le está dando la razón, aquí, desde mi punto de vista, no hay nada más que conocer, es lo que era la sucursal donde hay una floristería, no, la dueña de la floristería es la que presenta el recurso de amparo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: (Don Rolando, (Rolando Gamboa, sí, compañero), bueno don Rolando, yo sí difiero un poco porque al fin y al cabo y entiendo lo que usted me dice, pero a mí me parece que esto no deja de ser una empresa, y al fin y al cabo, si alguien cometió el error, yo esperaría decir, bueno, perfecto, alguien dio permiso que no correspondía, nos condenaron, pero aquí está el debido proceso para recuperar los dineros, se vuelca un vehículo. vea, se hizo eso, pero aquí está el debido proceso, fue caso fortuito, fue una situación en que no se pudo evitar o en su defecto fue una imprudencia y aquí está el debido proceso para recuperarlo, yo sé que hay que pagarlo y yo soy clarísimo con eso, pero me parece que esto es un puesto donde hay demasiado riesgo como para solo levantar la mano y aprobar el pago y no pedir explicaciones, por lo mismo y ustedes saben que esa es mi línea, a mí me parece que si bien es cierto, diay una condena y hay que cumplirla, por lo menos deberíamos estar informados, porque a mí no me parece agradable que en algún momento alguien me pregunte y si nada más lo votamos para pagar, pero no lo tenemos claro, por lo menos esa es mi línea de pensamiento desde el principio”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De acuerdo, compañero, adelante, licenciado”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Don Rolando, vea y como usted lo dice, es un proceso que era un recurso de amparo donde nos condenaron, se fue a ejecución de sentencia, producto de esa ejecución de sentencia se está nombrado una serie de peritos, pero eso es lo que hay que pagar, todavía no está la condena definitiva, inclusive ya se había hecho, yo creo que el año pasado una modificación presupuestaria en el mismo sentido, era para el daño moral, para pagar el daño moral, eso se había cancelado que era como un millón, entonces, si ya hay

conocimiento, ya se entonces habían pasado las emergencias y todo se había pasado”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El otro aspecto que quiero reforzar compañeros, es que también aquí tenemos tiempos, la Sala nos da tiempo, yo entiendo totalmente al compañero Andrés, pero sobre este tema yo tengo conocimiento y aquí se ha hablado desde hace mucho tiempo. Compañeros regidores, esta la modificación presupuestaria 4-2024 es por ¢970.000.00, son dos rubros los que se mueven, así es que la sometería a aprobación, los que estemos de acuerdo en aprobar esa modificación o manifestamos, perfecto, cuatro votos a favor y uno en contra, definitivamente aprobada y con dispensa”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando, (Rolando Gamboa, compañero adelante), que conste la justificación que acaba de explicar, (Rolando Gamboa, está grabada, está bien)”.

2024.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja la suma de ¢ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Indemnizaciones) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“1. ...esto debido a que no hay contenido presupuestario en dicho código para el pago de sentencia condenatoria número 001422-F-S1-2022 de las 09:52 minutos del 23 de junio de 2022, adicionada y aclarada por el número: 002010-A-S1-2022, de las 10:30 minutos del 13 de setiembre de 2022 ambas de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, dictadas en el proceso bajo el expediente 17-011369-1027-CA, interpuesto por Flor María Monge Mora contra la Municipalidad de Coto Brus.

En dichas sentencias se condena a la Municipalidad de Coto Brus a lo siguiente:

A realizar de su propia cuenta, la construcción de un muro de contención entre las dos propiedades, conforme a los contornos que determine el peritaje que a ese fin se lleve a cabo en ejecución de sentencia, así como al pago de ¢14.117.744,00, suma a indexar, en concepto de daño directo a la propiedad y de ¢1.000.000,00; como daño moral subjetivo y a las costas del proceso.

Posterior a las anteriores resoluciones se emite la resolución de las 10:09 horas del 11 de marzo del 2024 dentro del mismo expediente vía proceso de ejecución de sentencia, donde el Tribunal Contencioso Administrativo- Sección de Ejecución del

Segundo Circuito Judicial de San José ordena a esta Municipalidad en el término de 05 días hábiles después de notificada la misma, depositar a la cuenta del despacho número 17-011369-1027-3 del Banco de Costa Rica la suma de ₡163.624,00 (ciento sesenta y tres mil seiscientos veinticuatro colones con 00/100), por concepto de nombramiento de perito topógrafo para la demarcación de puntos del lindero norte de la finca propiedad de la actora, monto igual debe depositar la parte actora. El monto solicitado en la presente modificación es mayor debido a que la misma resolución ordena el nombramiento de un perito para el estudio de suelo, costos que aún no están determinados, pero es necesario tener dinero en dicho código para hacerle frente a los pagos y evitar las modificaciones constantemente.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: PDL-0016-2024-DAM suscrito por la Jefatura del Departamento Legal.

2024.02. SERVICIOS COMUNALES

2024.02.04. CEMENTERIOS

Se rebaja la suma de ₡ 470,000.00 (cuatrocientos setenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Herramientas e instrumentos y Materiales y productos minerales y asfálticos), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (Otras construcciones, adiciones y mejoras) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“1. ... Para el periodo 2024, se inició con el proyecto de la construcción de Batería Sanitaria para la ampliación del cementerio de San Vito, en el proceso constructivo se encontró con la necesidad de realizar trabajos adicionales para contar con el agua potable para la batería sanitaria, por esta razón se propone modificar los rubros anteriores para brindar el contenido presupuestario suficiente para realzar estas obras.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: SGT-0054-2024-PHM suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria.

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

No requiere ajuste al Plan Operativo Anual

Gestión Administrativa – Financiera Modificación Presupuestaria N° 2024 - 04					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2024.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	2 035 000,00	500 000,00	500 000,00	2 035 000,00
2024.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2 035 000,00	500 000,00	500 000,00	2 035 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 035 000,00	-	500 000,00	1 535 000,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 035 000,00	-	500 000,00	1 535 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 035 000,00	-	500 000,00	1 535 000,00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	500 000,00	-	500 000,00
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	500 000,00	-	500 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	-	500 000,00	-	500 000,00
2024.02.	SERVICIOS COMUNALES	1 750 000,00	470 000,00	470 000,00	1 750 000,00
2024.02.04.	CEMENTERIOS	1 750 000,00	470 000,00	470 000,00	1 750 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 750 000,00	-	470 000,00	1 280 000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 500 000,00	-	220 000,00	1 280 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00	-	220 000,00	1 280 000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS	250 000,00	-	250 000,00	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	-	250 000,00	-
5.	BIENES DURADEROS	-	470 000,00	-	470 000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	470 000,00	-	470 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	470 000,00	-	470 000,00
2024	TOTALES	3 785 000,00	970 000,00	970 000,00	3 785 000,00

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2024-04 de acuerdo con el oficio PHM-051-2024-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

16) Oficio MCB-SC-021-2024 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicitando autorización para ausentarse de sus labores el día 21 de marzo del 2024. Además, solicita vacaciones para los días 26 y 27 de marzo del 2024.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, este viernes ya estarías de vacaciones, ok, viernes dijo (Hannia Campos, sí), viernes, martes y miércoles, entonces aquí se habría que, ok, primero votamos esta situación de la compañera y después tenemos que nombrar entonces a Andreita, ok compañeros, los que estén

de acuerdo, vamos a ver, la compañera Hannia hace la propuesta de este próximo viernes, martes y miércoles, el lunes no, ella va a estar aquí el lunes, entonces la propuesta es que se podría atrasar el acta, de acuerdo, compañeros regidores que estemos de acuerdo en autorizar el permiso a la compañera Hannia, lo manifestamos, ok, definitivamente aprobado”.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, para los días 21, 26 y 27 de marzo del 2024.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Y de forma paralela entonces o nombrar a compañera Andrea para que nos atienda la sesión del próximo viernes en ausencia”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Don Rolando, (Rolando Gamboa, adelante), sí, solamente un detalle, acabamos de votar una modificación presupuestaria que tiene que cumplir con ciertos plazos, entonces solicitarle a Hannia de la manera más respetuosa que traslade el acuerdo, si el acta no está lista para hacer leída y atendida, por favor, que el acuerdo sí se pase para qué”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No, el acta de hoy llega el lunes, (Ivannia Chacón, ok), es la siguiente semana, de acuerdo (Ivannia Chacón, ok, perfecto), entonces votamos lo de la compañera Andrea, ok, compañeros, perfecto, bien continuamos.

SE ACUERDA: Nombrar a la Sra. Andrea Corrales Hernández como Secretaria del Concejo a.i. el día 21 de marzo del 2024, en sustitución de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo que gozará de vacaciones ese día.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

17)Nota del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vean compañeros, aquí tenemos y dice; “de momento hace falta el permiso de la Fuerza Pública”, ya ellos se comunicaron, Milena se comunicó con mi persona y esto lo hemos hecho en varias ocasiones, de que quede condicionado, a la aquí está el expediente completo, de que quede condicionado a la presentación del permiso de la Fuerza Pública, es este

próximo fin 23 y 24 de marzo del 2024, es de La Unión de Limoncito, (Andrés Lobo, es que sí), pero espérate para tocar ese tema, compañeros regidores de todos los que estén de acuerdo en autorizar la patente temporal a la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión Limoncito, para actividades del 23 y 24 de marzo, por favor lo manifestamos, queda con la condición de la presentación de ese documento”.

SE ACUERDA: Aprobar la patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Limoncito, para realizar actividades los días 23 y 24 de marzo del 2024, en las instalaciones comunales, a partir de las 11:00 a.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Y de forma paralela para ser responsable, tengo que decirles que por ahí estuvo Carlos Espinoza, por medio del celular indicando que ellos necesitan el permiso, que lo único que les falta es el Ministerio de Salud y de la Fuerza Pública, creo, pero el departamento no tiene absolutamente nada, el departamento no ha presentado ningún expediente, bajo esa circunstancia y entiendo que es este próximo fin de semana también, ok, aquí me está sugiriendo la compañera Hannia una salida interesante y oportuna, si lo presentan, porque esta injerencia a mí no me gusta, lo que está tratando de que aprobemos hoy, es más, mi voto iba a ser negativo de forma rotunda, pero si aquí al viernes ese expediente está completo, entonces lo incorporamos, entonces aquí hay que tomar otro acuerdo, en la sesión extraordinaria para el próximo viernes a las 5 p.m., se incluye el tema del permiso de patente temporal para la ADI Agua Buena (Ivannia Chacón, Progreso), Progreso, ok para actividades”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando, permiso, creo es que, la misma información que ustedes es la que tengo yo, pero según me dijo él, va a ser ahí, pero es para la gente de Barranquilla, si no me equivoco”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno, pero es a la ADI, ok, entonces, acordando lo siguiente, que nos presenten el expediente para el próximo viernes para otorgar permiso de patente temporal para las actividades en el Agua Buena, lo que estemos de acuerdo, por favor, lo manifestamos, entonces hay que comunicar ese acuerdo, ok, bien continuamos, tenemos más correspondencia (Hannia Campos, no, esa sería la correspondencia)”.

SE ACUERDA: Incorporar un tercer punto en la agenda de la sesión extraordinaria para el viernes 22 de marzo del 2024, la aprobación de una licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Progreso de Agua Buena.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

18)Oficio ADI-PIONEROS.010-2024 del Sr. Dreivin Fernández Madrigal, Asociación de Desarrollo Integra de Los Pioneros de San Vito, solicitando la realización de un convenio de uso de terreno en la comunidad.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien, el tema es que las instalaciones están hechas, pero ahora están gestionando ante Ayudas Comunales del MOPT los materiales para poder techarlo, ¿qué le pide el MOPT?, un convenio para que le dé, la compañera Ivannia me recordaba porque hicimos una inspección, de que había un terreno que era la iglesia, se le hizo la consulta al compañero Dreivin y dice esa es otra donde está la iglesia católica, nada que ver con ésta, entonces ya tenemos un acuerdo para que construyeran, es como un acuerdo de ampliación, claro, tiene que ser mediante un convenio entre la ADI de Los Pioneros y la municipalidad, para que el MOPT le pueda dar recursos para que la gente vaya a hacer ejercicios de día, de noche, de invierno y verano, ¿les parece?".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Rolando, (Rolando Gamboa, adelante), sí, a mí me parece bien, lo que yo les solicitaría es; 1 que haga una solicitud formal y 2 que presenten los documentos de respaldo que ya tienen en Ayudas Comunales del MOPT, mejor por lo menos para poderlos ver".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí está la solicitud, está el plano, está las inscripciones en el registro, ahí está claro, compañeros regidores, los que estén entonces de acuerdo es autorizar al señor alcalde o la señora alcaldesa para la firma de este convenio con la Asociación de Desarrollo Integral Los Pioneros de San Vito y la municipalidad para los fines expuestos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando, (Rolando Gamboa, sí), sí, antes de que someta a votación, bueno está bien que usted lo tenga, pero yo por lo menos no he visto el documento" (Rolando Gamboa, no, yo indiqué que me lo acaban de traer, entendés), a mí me gustaría que tal vez lo pueda ver Edward y que nos diga, yo por mí encantado, pero sí yo quisiera y aprovechando a que lo tenemos, no sé cuánta es la urgencia, pero a mí me parece importantísimo, de hecho, es una comunidad que se está moviendo, que se va a meter platica ahí, yo lo veo muy bien, pero mi parecer sería oportuno preguntarle a él".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Le hacemos la consulta al licenciado don Edward Cortés, (Edward Cortés, sí, señor), ok, resulta ser que hace un par de años se autorizó a la ADI Los Pioneros para que construyera un play en un terreno municipal, un bien inmueble municipal, aquí está el folio, el plano, el área, eso ya está construido, resulta ser que han continuado con las gestiones y

ahora lo quieren techar por varias razones., hay mucha gente que llega a hacer ejercicios y lo que quieren es techarlos para que de noche, bajo agua y protegiéndose del agua y el sol puedan continuar ahí, entonces nos están solicitando la ADI Los Pioneros, porque el MOPT el Departamento de Ayudas Comunales, le pide un convenio que sea por 5 años, tal y como se acordó la vez anterior para poder donar los materiales, entonces el compañero Andrés digamos de alguna manera cuestiona si está correcto tomar ese acuerdo”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, es nada más de ampliar el convenio existente don Rolando, sobre este bien que ya existe el convenio, hasta donde yo estoy entendiendo que sí es del 2021 le quedan 2 años, yo lo que sí haría don Rolando es que y acuérdesse que Coto Brus tiene la recomendación de Contraloría de evitar hacer esos convenios tan largos, entonces mi recomendación sería que hagan la autorización, pero que la autorización vence y obviamente se somete a revisión en la fecha en la que vence el convenio original”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es que licenciado, de igual manera que se hizo en anterior ocasión, es que una de las condicionantes es que no podía ser menos de 5 años e igual en esta ocasión también les están poniendo esa condición”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Bueno, tendrían que hacerlo con las condiciones que están diciendo los del MOPT, no vamos a entorpecer la iniciativa de la comunidad, yo no le veo ningún problema desde la parte jurídica”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, excelente, bien compañeros, hecha ya la aclaración del licenciado, entonces se interpreta como una extensión de convenio, en el entendido, que rige de esta fecha 5 años después”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Don Rolando, (Rolando Gamboa, adelante), para que me quede claro a mí, sería un nuevo convenio o un adendum al plazo, (Rolando Gamboa, correcto), para que tengan un adendum al plazo de 5 años”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Perdón Rolando, pero la vez pasada lo que se hizo fue darles un aval, pero no se firmó ningún convenio, fue un apoyo, o sea, el convenio sería a partir de ahora (Rolando Gamboa, sí, es que en aquella ocasión lo que pedían era exactamente era la autorización de utilizar el bien), por eso, no se firmó ningún convenio, ahora sí (Rolando Gamboa, ahora lo que están solicitando es un convenio), es correcto, entonces para Jorge, sería un convenio”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sí, ok, los que estén de acuerdo compañeros en autorizar a la alcaldía municipal para la firma del convenio, por 5

años con la ADI Los Pioneros lo manifestamos (Andrés Lobo, don Rolando eso sería en uso precario o como se ha hablado todas las veces), sí, correcto”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal la elaboración de un convenio de uso de inmueble municipal con la Asociación de Desarrollo Integral de Los Pioneros de San Vito, el plazo del mismo será por 5 años. Asimismo, se autoriza para que realice la firma de este en los términos de ley correspondiente.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, bien, pasamos entonces al siguiente punto, que sería el informe del señor alcalde municipal”.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-0063-2024-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente al 11 hasta el 15 de marzo del 2024.

El 11 de marzo, atención al público, atención al trámite de oficina de los diferentes departamentos, se brinda atención al público de 8 a 3 de la tarde para la próxima salida. El 12 reunión con la junta vial cantonal, reunión con la empresa Heliconias e inauguración de la biblioteca de Sabalito el 12 de marzo de 2024. También se tocó el tema en junta vial de los proyectos de asfaltado y recepción e inauguración con los vecinos del distrito Sabalito. El 13 de marzo, entrevista con Amelia Rueda e inauguración también del asfaltado La Casona. El 14 de marzo, inauguración de obras proyecto de Sabalito, el asfaltado Colegio de Sabalito y el asfaltado San Ramón. El 15 de marzo, reunión con el departamento de gestión técnica infraestructura vial, reunión con la empresa proyecto la pista de atletismo y reunión con el departamento de administración tributaria, eso sería el informe.

2. Acá también traigo la remisión del documento físico del Informe de Labores del señor alcalde, se lo paso a Hannia para que lo reciba.
- ✓ Oficio DAM-0064-2024-CMM de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., remitiendo el documento físico Informe de Labores 2023, remitido vía correo electrónico el 15 de marzo del 2024.

Aparte también el señor alcalde me solicitó también que tomara acuerdo para nombrar las personas para la visita y gira a la Finca Palo Hueco este fin de semana, viene el Municipio de Tierras Altas, entonces para que nombren en comisión y estarían viajando con mi persona.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, aquí está un tanto del informe de rendición de cuentas, la vez pasada me lo había llevado yo, ¿alguien tiene el gusto de llevárselo para que lo analice?, compañera Ivannia, usted que es buena lectora".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Sí, pero quería hacer una consulta, (Rolando Gamboa, sí, claro), mi consulta es, ¿lo estamos recibiendo hoy?, teníamos tiempo hasta el 15 para analizarlo y aprobarlo y hoy es 18, ¿que procede, ahora?, igual generamos una extraordinaria, o sea, se da por recibido extemporáneo, no sé cómo manejarlo, o sea, yo, aclaro, por supuesto que quiero leerlo, de hecho, que eso lo analizamos en la COMAD el año pasado, pero me quedó la duda, yo pensé que este informe ya había sido entregado en secretaría hace días, no sé".

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Menciona: "Si lo entregó el viernes en la tarde, no sé, porque yo no he revisado el correo, o sea, yo remito la correspondencia a las doce o doce y resto y ya yo no lo reviso más el correo hasta mañana), (Ivette Mora, yo entiendo que se envió, este es el físico, se envió la semana pasada)".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo creo que de todas formas (Ivannia Chacón, don Rolando sí pásame el documento físico), lo que dice Ivannia es cierto, independientemente de que sea ese el físico, el Concejo hasta hoy lo está recibiendo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, pero interpreto que si lo hizo ante secretaría está cumpliendo, porque también perfectamente podría ser que hoy no, ejemplo no llegan regidores, no hay sesión, entonces digamos que la misma figura (Ivette Mora, sería revisar, porque esta es la remisión en físico, ya se había mandado en digital), ok, la propuesta sería que lo aprobemos el lunes de hoy en ocho, está bien".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando, yo por lo menos, bueno que se me remita digital y segundo que se remita el comprobante que certifique que se hizo antes de la fecha límite, por favor".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, está desde el viernes en el correo, cumple con la presentación entonces (Hannia Campos, el viernes a las 14:47 p.m., recibido en el correo del Concejo), listo y lo puede mandar digital, sí, (Hannia Campos, sí), ok, excelente. Algo más señora alcaldesa".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, menciona: "No, no, tomar el acuerdo por favor de lo del domingo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, sí, en la sesión anterior habíamos dejado para hoy, precisamente el nombramiento de la comisión para el domingo (Ivette Mora, es domingo 24), recuerden que es con el municipio o con las autoridades de Tierras Altas, compañeros regidores, ¿quiénes estamos dispuestos para a ir a esa actividad el próximo domingo 24?, viajaríamos con la señora alcaldesa, inicio don Jorge, don Óscar, don Olger (Olger Trejos, muy difícil don Rolando, creo que ya tengo otro compromiso para esa fecha), compañero Ivannia".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Es que aquí es a donde yo iba, esto se está generando en el marco de la estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad, yo pretendía que alguien de la Comisión de la Ruta del Agua participara (Ivette Mora, nosotros le mandamos la invitación a doña Patricia también la semana pasada), invitaron a alguien de Buenos Aires".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Se invitó a Patricia Vargas y al CTDR, no sé si ella no mandó la información, pero ya se le mandó), ok, vamos a corroborar (Ivette Mora, creo que fue desde el CCCI se le pidió a doña Patricia, creo que fue el mismo 6 de marzo que se le mandó la nota a doña Patricia".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañero Andrés (Andrés Lobo, don Rolando yo quería participar, pero tengo una convocatoria de asamblea de y somos partes de la organización), Sarita (Sara Montero, yo tengo compromisos en la iglesia, es el domingo de ramos), yo sí voy a ir, claro, ok, entonces estaríamos y sin embargo, sería conveniente que se suba el grupo, porque podría ir Gredy, podría ir a algún otro compañero y entonces habría que coordinar con la señora alcaldesa, bueno, de momento estaríamos nombrados en comisión la compañera Ivannia y mi persona, salida de aquí señora alcaldesa (Ivette Mora, 7:30 de la mañana, para estar a las 8 de la mañana hora tica) (Yolanda Quirós, voy a ver si puedo hacer algo porque tengo un compromiso), ok, perfecto, sería importante compañera doña Yolanda que fuéramos mínimo unos 3 miembros del Concejo, haga el esfuerzo. Bien, continuamos compañeros, la salida sería a las 8:30 de aquí de las instalaciones".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Don Rolando, una sugerencia, no van a invitar a algunos de los nombrados en el nuevo Concejo Municipal, por aquello digo yo".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Igual, ya me habían dicho, o sea, en realidad es así, nosotros en febrero creo de este año, yo fui y presenté a Tierras Altas el proyecto ruta del agua, pero de la importancia de

declararlo una ruta de binacional, ¿por qué?, porque en este momento solo se está trabajando como territorio INDER Buenos Aires – Coto Brus, de hecho, en este momento solo existen dos municipios trabajando la estrategia, que es Coto Brus y Buenos Aires, pero si nosotros fuéramos más visionarios realmente esta ruta para que tenga mayor auge y mayor sentido, tendría que ser en toda la zona de amortiguamiento del PILA, eso involucraría los corregimientos en Panamá, que sería Tierras Altas y Renacimiento, con Renacimiento yo ya había tenido este encuentro, pero nunca nos mandaron a decir quién era la persona que había nombrado para que estuviera en la comisión y nunca obtuvimos ninguna respuesta, cuando fuimos a Tierras Altas, ellos inmediatamente tomaron acuerdos, les pareció importante la iniciativa, máxime que el distrito de Tierras Altas está tomando acciones en la parte turística, entonces esta estrategia a ellos les pareció llamativo e importante y adicionalmente, en el Concejo de ellos hay una de las personas que también está en la Cámara de Turismo, entonces les pareció importante, qué es lo importante de tomar el acuerdo de que esta ruta sea binacional, que podríamos tener financiamiento del CICA, del INTA, cuando ellos mandaron la nota y el acuerdo, ellos pusieron que el para que el financiamiento fueran de ellos no es para poder obtener financiamiento de otros entes internacionales, no necesariamente de ellos, podría ser inclusive otros, ahora que tuvimos la visita de la gente de Francia que estaba trabajando el proyecto SICOL, que era con la Agencia en Francesa, a ellos les llamó poderosamente la atención que nosotros tengamos como Coto Brus un proyecto de cuenta, el proyecto de cuenta el toda la cuenca del río Térraba, el que tiene mejor estructurado la gestión de riesgo, que tiene estructurada el desarrollo local, es Coto Brus, cómo, porque tiene estructura la ruta del agua como una estrategia de desarrollo local y adicionalmente ya tiene una comisión y tiene una oficina en gestión del riesgo, entonces estamos valorando como un macro todo el proyecto, entonces ellos quedaron muy interesados en el proyecto ruta del agua, o sea, les pareció una iniciativa bastante importantes y le parece que es el municipio o el cantón que tiene un proyecto viable en el manejo de cuencas y a que adicionalmente estamos trabajando en la parte ambiental y la parte de gestión del riesgo, entonces les parece como municipio fuera de lo común, en lo que ellos han valorado, no me estoy echando de las flores, sino es la perspectiva que ellos tuvieron al visitar varios municipios en el país que tenían el proyecto de cuenca, entonces el proyecto de manejo de cuencas lo estamos manejando con la Dirección de Aguas, entonces con ellos es que hemos estado trabajando con el proyecto CICOL que Coto Brus realmente no estaba tan inmerso en el proyecto, porque sí, sí le damos a la cuenca del río Térraba porque aquí se origina, pero estaba más empapado en este proyecto Buenos Aires, sin embargo, Coto Brus de los municipios que visitaron esa foto, Coto Brus es el municipio que tiene toda una estrategia, entonces por eso es que yo creo que es importante declararlo de interés binacional para poder y al ser una estrategia binacional al final Coto Brus queda en el centro de la ruta y eso siempre va a ser positivo, entonces es esa alianzas, la ruta del agua es un proyecto que nace en Coto Brus, que lo toma el CTDR, que OVOP lo trae entre

su sombrilla de proyectos y que yo creo que hemos caminado de una forma pequeña, pero también a pasos muy firmes y que la gente ya conoce y reconoce el proyecto ruta del agua y que a muchas personas en el resto del mundo donde se está declarándose sequía Coto Brus es un lugar distinto, porque más bien tenemos agua hasta por debajo de las piedras, tenemos tanta agua que no la podemos canalizar, la porque el acueducto no es suficiente, pero sin embargo tenemos que rescatar que es un gran proyecto y que continuar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, a todas luces, declarar un proyecto de estos binacional lo que está haciendo es potenciar las posibilidades, el otro aspecto es que por el lado de Panamá también había un consultor, no es cierto que estaba haciendo unos estudios de 1000 km de senderos (Ivette Mora, sí, don Javier Baldin), ok, entonces estamos en la misma línea, bien, señores, entonces nada más sería recordar a las 8:30 estaríamos saliendo de aquí, pasamos al siguiente punto”.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Si no tenemos mociones, pasamos a punto número ocho”.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1: Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

En representación de la Comisión de Obras Públicas se procedió a inspeccionar lo cal comercial solicitante de licencia para expendió de bebidas con contenido alcohólico a nombre de: Minisúper y Licorera Rayan, distrito Sabalito, comunidad Cinco Esquinas. Se cumple a cabalidad con la ley 7600 por lo que se recomienda su aprobación.

Compañeros regidores los que estén de acuerdo en aprobar la patente solicitada, por favor lo manifestamos, bien, en firme y definitivamente aprobado.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 008-2024, Categoría D, a nombre del Sr. Husam Maklad Maclad, cédula 8-101-402, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera Rayan, en Cinco Esquinas de Sabalito.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

2: Informe Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría

Don Rolando (Rolando Gamboa, sí adelante), tengo un par de informes, el miércoles 13 de marzo del 2024, a las 10:00 a.m. estaba convocada una reunión virtual con la diputada Sonia Rojas, nos conectamos y todo y se informó que suspendía para el próximo miércoles, antes estaba viendo la información, creo que las misma a la que lo estaban invitando a usted.

También participé como parte del Concejo Municipal en el recibimiento de la nueva maquinaria aquí en la municipalidad el 14 de marzo de 2024 a la 13:00 de la tarde, los dos back hoe nuevos que llegaron, eso sería.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, gracias, compañero don Olger, aquí es importante dejar claro, esta invitación que se está presentando para hablar sobre el tema del ciclismo, yo les mencioné que uno de sus asesores estaba muy interesado en que este Concejo Municipal se pronunciara a favor del proyecto de una nueva junta de turismo, aquí ya nos habíamos pronunciado en contra totalmente, alegando que eso era duplicidad de funciones, tanto que también propone la creación de una junta con 9, 10 u 11 miembros, no sería raro que en esta sesión traten de tocar el tema y voy a ser enfático en la posición de este Concejo Municipal, estamos de acuerdo, bien, señores, este si no tenemos, bueno pasamos al punto nueve".

ARTICULO IX: Asuntos Varios

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Si no tenemos asuntos varios, compañeros regidores al ser 19 horas 15 minutos se levanta la sesión, no sin antes saludar a todas las personas que están en sus casas conectados al canal, al licenciado don Edward Cortes y cada uno de los que participan de esta sesión, buen regreso a casa, buenas noches".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO